

**4047**

**16/05/2024**

## Resolución Directoral Ugel – S. N° 003380 - 2024

Sullana, 17 MAY 2024

Visto, INFORME N° 1000 - 2024 / GOB. REG – PIURA – DREP – UGEL-S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de CUARENTA Y TRES (43) folios útiles;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral UGEL.S N°000376-2024 de fecha 07/02/2024, se Resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DEL 2024, el ARTICULO PRIMERO de la RD. UGEL.S. N° 005456-2023 de fecha 07/11/2023, por cambio de miembros del Directorio de SUB CAFAE SECTOR EDUCACION SULLANA, y en su ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR CON EFICACIA ANTICIPADA, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DEL 2024, el Directorio del SUB CAFAE de la UGEL – Sullana, como a continuación detallo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
Dra. Máxima Angélica DEZA SANCHEZ	Presidente del Directorio	02828586
Abog. Carlos Eduardo VILELA NATALIO	Secretaria Del Directorio	42841401
Lic. Stalyn Fernando MEDINA SUNCION	Tesorero del Directorio	70477115
Prof. Frank Milton VARGAS ANTON	Miembro del Directorio	03878437
Dra. Gloria MARTINEZ GONZALES	Miembro del Directorio	03568220
CPC. María Marleni REYES REYES	Representante Sindical SITME UGEL – Sullana	03581912
Prof. Ricardo Isaac VEGAS CHUMACERO	Representante Sindical SUTE.S.	03592015
Prof. Hugo AGURTO MORAN	Representante Sindical SUTE.S.	03576140
Prof. Miriam Verónica MONCADA GRILLO	Representante Sindical SUTE.S.	03686039
Sr. Víctor LEON ATO	Representante Sindical SUTACE.S	03581308

Que, con OFICIO N° 0021-2024-SUB CAFAE SE. SULLANA, de fecha 15 de mayo 2024, el Lic. Ivan A. Ramírez Calle, administrador del SUB CAFAE – SULLANA, solicita PROYECTAR RESOLUCIÓN CON EFICACIA ANTICIPADA POR CAMBIO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SUB - CAFAE SECTOR EDUCACION SULLANA – MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN N°000376-2024 De fecha 07 de febrero del 2024, detallado en el literal e) de dicho documento, que SOLICITA MODIFICAR Y PROYECTAR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA CON EFICACIA ANTICIPADA, DESDE EL DÍA 25-03-2024, POR CAMBIOS DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SUB-CAFAE SECTOR EDUCACION SULLANA.

Que, con MEMORANDO N° 177 - 2024 /GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-DIRECCIÓN de fecha 15 de mayo del 2024, la directora de la UGEL Sullana, dispone proyectar resolución de MODIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN DE DIRECTORIO DE SUBCAFAE de la UGEL Sullana, con eficacia anticipada al 25 de marzo 2024, por cambio de sus miembros, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
Dra. Máxima Angélica Deza Sanchez	Presidente del Directorio	02828586
Abog. Emilio Efen Espinoza Falero	Secretaria Del Directorio	02709580
Lic. Raul Orlando Timoteo Ronceros	Tesorero del Directorio	02886011
CPC. Marco Lupu Barco	Miembro del Directorio	03872672
Dra. Gloria Martinez Gonzales	Miembro del Directorio	03568220
CPC. María Marleni Reyes Reyes	Representante Sindical SITME UGEL – Sullana	03581912

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

Prof. Ricardo Isaac Vegas Chumacero	Representante Sindical SUTE.S.	03592015
Prof. Hugo Agurto Moran	Representante Sindical SUTE.S.	03576140
Prof. Miriam Verónica Moncada Grillo	Representante Sindical SUTE.S.	03686039
Sr. Patricia Tineo Aponte	Representante Sindical SUTACE.S	08176627



Que, los numerales 5.3 y 5.4 de la Directiva N°001-2002-SUNARP-SN, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N°15-2002-SUNRP-SN, disponen que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego presupuestario respectivo siendo los actos inscribibles, la renuncia o separación de algún o alguno de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyen a aquellos;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N°088-2001, el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada Entidad será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración en rubros de asistencia Educativa, Asistencia Familiar, Actividades de Recreación, Asistencia Alimentaria, Deportes y Asistencia Económica;



Que, conforme a lo dispuesto por Artículo 14° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Educación aprobado por Resolución Ministerial N°0379-78-EF, modificado por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°067-87-ED, en los Órganos de Ejecución Desconcentrados (Direcciones Departamentales y Zonales de Educación y Unidades de servicios Educativos) funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub Cafae);

Que, los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE, comparten la misma naturaleza que los CAFAE, de manera que dichos Sub Comités, también deben constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, para la inscripción de los actos relativos a los aludidos Sub Comités deben realizarse de manera análoga a los CAFAE, vale decir, deben estar inscritos en los Registros Públicos, asimismo tiene las mismas obligaciones, sujetándose a las normas legales que regulan el funcionamiento de los CAFAE;



Que, con R.D.R. N° 016572-2023, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Dirección Regional de Educación de Piura, Resuelve Encargar a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, a la Dra. Máximina Angélica DEZA SANCHEZ, como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

Que, el T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212°, incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1. “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; 212.2. “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 1000 - 2024-  
GOB.REG.PIURAUDEL.SULLANA-AADM/PERS;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y, en concordancia con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; DL N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento DS N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; DU N° 088- 2001, Reglamento interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Directoral Regional N° RDR. N° 016572-2023.

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR,** CON EFICACIA ANTICIPADA, A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL 2024, el ARTICULO SEGUNDO de la RD. UGEL.S. N° 000376-2024 de fecha 07/02/2024, por cambio de miembros del Directorio de SUB CAFAE SECTOR EDUCACION SULLANA.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR,** CON EFICACIA ANTICIPADA, A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL 2024, el Directorio del SUB CAFAE de la UGEL – Sullana, como a continuación detallo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
Dra. Máxima Angélica Deza Sanchez	Presidente del Directorio	02828586
Abog. Emilio Efrén Espinoza Falero	Secretaria Del Directorio	02709580
Lic. Raul Orlando Timoteo Ronceros	Tesorero del Directorio	02886011
CPC. Marco Lupu Barco	Miembro del Directorio	03872672
Dra. Gloria Martínez Gonzales	Miembro del Directorio	03568220
CPC. María Marleni Reyes Reyes	Representante Sindical SITME UGEL – Sullana	03581912
Prof. Ricardo Isaac Vegas Chumacero	Representante Sindical SUTE.S.	03592015
Prof. Hugo Agurto Moran	Representante Sindical SUTE.S.	03576140
Prof. Miriam Verónica Moncada Grillo	Representante Sindical SUTE.S.	03686039
Sr. Patricia Tineo Aponte	Representante Sindical SUTACE.S	08176627

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a los miembros del Directorio.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR,** la presente Resolución en la Dirección Web de Resoluciones Directorales UGEL - Sullana, la misma que obedece al siguiente link; <http://ugelsullana.regionpiura.gob.pe/normatividad/resoluciondirectoral>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ**

**Directora UGEL Sullana**

MADS/D.UGEL.S.  
SFMS/D A.ADM.  
EEEEF/D.UAJ.(E)  
MLB/E. PERS  
JSQR.  
16.05.2024